



Auto	688
Radicado	05266-31-03-003-2022-00184-00
Proceso	Verbal pertenencia
Demandante	Valeria Espinosa Amaya y otros
Demandado	Francisco Luis Ferrer del Valle y otros
Asunto	Requiere información demandado

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En razón a que se manifestó que se desconoce si Francisco Luis Ferrer del Valle se encuentra vivo o fallecido (folio 35 cuaderno principal), se hace imposible su emplazamiento, pues si aconteció su deceso sería inútil y contrario a derecho su emplazamiento pues ya no tiene capacidad para ser parte (art. 53 del C.G.P.).

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe y de cuenta que Francisco Luis Ferrer del Valle tiene capacidad de ser parte, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e8022a6c7c6a1fa9f2323b05d7826eb9d491a9fb72dcd0c0c7c5c997ea0b91f**

Documento generado en 24/05/2023 03:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>